



DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 124 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de mayo de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias para proveer 124 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario para el servicio de emergencia extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, (BOAM n.º 7423, de 1 de junio de 2015), ha formulado propuesta para hacer pública en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo con la indicación de la puntuación total alcanzada.

La base sexta de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo dispone que “finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal publicará las relaciones de aprobados, en cada uno de los turnos (promoción interna y libre), por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios del proceso selectivo, y de la fase de concurso, en su caso, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Simultáneamente a su publicación en dichos Tablones, el Tribunal elevará las relaciones expresadas al titular del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Conforme a lo previsto en la base undécima de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, abrirá el plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid las relaciones de aspirantes (promoción interna y libre) que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso selectivo convocado mediante Decreto de 18 de mayo de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias para proveer 124 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, incorporadas como Anexos I y II al presente decreto con la indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica <http://madrid.es> la relación de documentación a presentar que figura en el Anexo III. Esta documentación deberá entregarse por los aspirantes relacionados en el Anexo I y II en la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avenida Principal,



n.º 2, Casa de Campo), en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica <http://madrid.es> y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid la relación de puestos a ofertar a los 124 aspirantes que han superado el proceso selectivo a fin de efectuar la adjudicación inicial de destinos, atendiendo a la solicitud de los interesados, para que en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presenten las solicitud de adjudicación de destino, en el modelo que se publicará en la página web <http://madrid.es>.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)."

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.